



**Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut**

**DECLARACIÓN N° 016/2014
Repudio al accionar de Diputados**

VISTO:

La Constitución Provincial, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, las Ordenanzas N° 02/88; 419/00; 519/02; 1062/13 y Declaración N° 011/12, la consulta popular del día 23 de Marzo del año 2.003 realizada en nuestra localidad; el Proyecto de Ley presentado por Iniciativa Popular en la Legislatura Provincial avalado por 13.007 firmas; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 263 de la Constitución Nacional establece que es obligación de la Legislatura el tratamiento de cualquier proyecto de Ley presentado por iniciativa popular que cumpla con las condiciones allí establecidas;

Que el proyecto fue modificado por dictamen de mayoría;

Que las modificaciones introducidas, tergiversaron el proyecto, transformándolo en otra Ley;

Que dicha Ley, incluso atenta contra el espíritu del proyecto mencionado;

Que todo ello implica la manipulación de un mecanismo de democracia semidirecta como es el de Iniciativa Popular, sin tener en cuenta, no solo los 13.007 ciudadanos que firmaron, sino también a la Constitución Provincial en sí, que lo establece y lo norma;

Que asimismo el Artículo 28 de la Constitución Provincial establece que, los principios, garantías y derechos reconocidos en los anteriores artículos, no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio;

Que es necesario repudiar todo accionar de los Diputados que hicieron caso omiso al Artículo antes mencionado de nuestra Constitución Provincial;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES**

DECLARA

Artículo 1º.- Repudiar el proceso de modificación del Proyecto de Ley presentado por Iniciativa Popular en la Legislatura Provincial y la Ley N° , sancionada el día

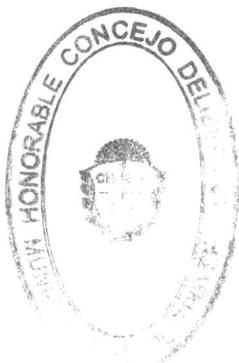
Artículo 2º.- Instar a la Legislatura Provincial al cumplimiento de la Constitución Provincial en todas su forma.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la provincia del Chubut y Honorable Legislatura.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, y, cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS DOS DÍAS
DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-


Pedro E. Galifueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén




Irma Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén